

CIRCULAR DIGITAL N° 01

De: Secretaría General

A: Secretaría Académica, Secretaría de Vinculación, Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado.

Fecha: 22 de mayo de 2025

Ref.: Circuito de recepción y aceptación de Solicitudes de Concurrencias e Informe final

Estimados Secretarios/as:

Con el *objetivo de seguir adaptando el procesamiento de trámites administrativos y considerando que todas las Secretarías cuentan con usuarios del Sistema SUDOCU*, les informamos que las solicitudes de ciertos trámites serán recepcionados en el área que corresponda, para que posteriormente sean remitidos a Mesa de Entradas con el fin de generar el expediente.

En este caso, las solicitudes de concurrencias e informe final, estarán sujetas a un formulario específico que derivará directamente a cada área según corresponda para que esta genere el documento mediante Trámite de SUDOCU.

Por ello, se realizarán las siguientes **modificaciones en el circuito de recepción y aceptación de Solicitudes de Concurrencias**:

1. El solicitante completará el Formulario Electrónico de Solicitud de Concurrencia cargado en la página web según corresponda (Docencia/Pre profesional/Gestión, Investigación o Extensión).
2. El formulario llegará automáticamente al área correspondiente mediante correo electrónico.



3. ***El agente encargado del procesamiento de concurrencias en cada Secretaría, tendrá acceso a una carpeta compartida donde se aloja la documentación presentada y revisará que esta esté completa. Para esto solicitamos se informe quién será la persona designada, a fin de brindarles una breve explicación del procedimiento.***
4. El agente ***conformará el trámite mediante sistema SUDOCU*** con la documentación correspondiente (Formulario, Aval, CV y seguro -si correspondiera-) con el ***título: "Solicitud de Concurrencia de Docencia, Práctica Pre profesional, Gestión, Investigación y Extensión" (según corresponda), junto con el apellido y nombre del solicitante y el número de legajo.*** Luego, ***lo remitirá a la Mesa de Entradas (fca_mesadeentrada) para que esta conforme el expediente.***
5. La ***Mesa de Entradas enviará el expediente a la Secretaría*** que originó el trámite.
6. Una vez finalizada la concurrencia, el informe final llegará automáticamente al área determinada para que cada agente lo incorpore al expediente correspondiente y pueda ser remitido al Despacho de Decanato para emitir resolución.



M. Sc. Ing. Agr. Matías VENIER
SEC. ASUNTOS ESTUD. Y BIENESTAR COMUNIDAD
a/c SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO